



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-10843886-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-10843886-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2021-132-GDEBA-DGAMJGM, de fecha 7 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición mencionada en el Visto, se autorizó la acreditación de la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), en concepto de 5to desembolso de fondos para el Fondo Permanente;

Que se solicita se rectifique el importe detallado en letras en el artículo 1° de la citada Disposición, por lo que resulta procedente en esta instancia, rectificar la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la Disposición N° DISPO-2021-132-GDEBA-DGAMJGM, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°. Acredítese en la cuenta bancaria N° 53935/7 la suma de pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), en concepto de fondos para el Fondo Permanente, Artículo 78, Ley N° 13.767 de Administración Financiera, librados por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.

